



AYUNTAMIENTO

SANTA CRUZ DE LA SIERRA

ANUNCIO. Presupuesto General para el ejercicio 2016

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se hace público el **Presupuesto General** de este Ayuntamiento para el **ejercicio 2016**, Bases de Ejecución del Presupuesto y Plantilla de Personal, definitivamente aprobados al no haberse presentado reclamación alguna contra la aprobación inicial, conforme al siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

<u>CAPÍTULO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CONSIGNACIÓN</u>
1	IMPUESTOS DIRECTOS	83.600
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.500
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	55.650
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	92.100
5	INGRESOS PATRIMONIALES	55.150
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	500
<u>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>		<u>288.500</u>

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CAPÍTULO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CONSIGNACIÓN</u>
1	GASTOS DE PERSONAL	122.300
2	GASTOS EN BIENES CORR. Y SERV.	109.550
3	GASTOS FINANCIEROS	4.400
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.200
6	INVERSIONES REALES	22.950
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.000
9	PASIVOS FINANCIEROS	17.100
<u>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</u>		<u>288.500</u>

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento para el año 2016:



a) FUNCIONARIOS DE CARRERA.-

Denominación, número, grupo, C.D., situación.

- 1** Secretario-Interventor con Habilitación Estatal. A₁/A₂. 26. Vacante.
- 1** Auxiliar de Administración General. C₂. 18. Propiedad.
- 1** Alguacil Servicios Múltiples. E. 12. Propiedad.

b) PERSONAL LABORAL.-

Denominación, número, régimen jurídico.

- 1** Contratado temporal con cargo al F.R.C.M. Sección Condicionada al Empleo.
- 3** Contratados temporales con cargo al Decreto 150/2015 (Empleo de Experiencia).
- 2** Contratados temporales con cargo al Decreto 287/2014 (Plan Empleo Social).
- 1** Socorristas con contrato temporal. Régimen General de la Seguridad Social.

c) ALTOS CARGOS.-

- 1** Alcaldesa-Pta. con dedicación parcial.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Santa Cruz de la Sierra, 22 de febrero de 2016.

LA ALCALDESA-PTA.
Belén Corredera Miura

924